

*Personal de la Seguridad Social*

Tema 54. Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Los Estatutos de Personal: Su vigencia transitoria.

*El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Tema 55. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Organización y funciones.-La Secretaría General para la Seguridad Social.

**Temario para el tercer ejercicio***Informática general*

Tema 1. Conceptos generales de Informática.-Introducción a los ordenadores.-Estructura de la información digital.-Los circuitos lógicos: Generalidades. álgebra de Boole y unidad aritmético-lógica.

Tema 2. Las memorias: Definición y tipos.-La ruta de los datos: Encaminamiento y organización.-Gestión de los datos: Conceptos y organización.-Bibliotecas del sistema, diseño y control de ficheros.

Tema 3. Instrucciones.-Especificación del código de operación.-Especificación de direcciones.-Diseño de un juego de instrucciones.-Ejemplos de juegos de instrucciones.

Tema 4. Arquitectura ordenadores.-Modelo general de un ordenador.-Representación de la información y modos de almacenamiento.

Tema 5. Teleinformática.-Conceptos generales sobre transmisión de datos.-Tipos de redes.-Características y tipos de líneas para transmisión de datos.-Equipos terminales del circuito de datos.

Tema 6. Red especial de transmisión de datos (IBER-PAC).-Niveles, regulación y normas.-Servicios Telemáticos (Videotex, Teletex, Datafono, etc.).-Redes de área local, organización y características.

Tema 7. El sistema operativo.-Concepto.-Procesos, monitores y claves.-Tareas.-Procesos secuenciales.-Procesos concurrentes.

Tema 8. Un sistema operativo en tiempo real.-Gestión de procesos.-Gestión de memoria.-Protección de recursos.-Técnicas de recuperación de la información.

Tema 9. Programación.-Estructura de información.-Conceptos básicos de datos.-Listas y tiras.-Estructuras de árbol.-Almacenamiento.-Tablas.-Técnicas de clasificación.-Programación estructurada.

Tema 10. Metodología de la programación.-Tablas de direcciones.-Depuración de programas.-Desarrollo de un proyecto de programa.-Subrutinas y funciones.-Optimización de programa.

Tema 11. Traductores e intérpretes.-Compiladores.-Ensambladores.-Intérpretes.-Gramática y lenguajes.

Tema 12. Bases de datos.-Generalidades.-Estructura de los datos: Registro, árboles, redes, listas, etc.-Codificación de los datos: Tipos de código y criterios para la elección.-Definición de la base de datos: Estructura lógica, identificación y características.

Tema 13. Metodología. Planteamiento de objetivos y medios: Análisis de objetivos, designación de recursos y medios. Estudio de la actividad y de la red de producción: Matriz de sucesos y diagramas de actividad. Diseño del esquema: Diseño de registro y diseño de relaciones lógicas. Especificación de los datos: Definición de registros netos y definición de áreas lógicas de datos.

Tema 14. Teoría general de sistemas.-Concepto de sistema. Elementos de los sistemas. Clases de sistemas. Sistemas controlados. Características de los sistemas efectivos (sencillez, confiabilidad, economía y aceptabilidad).

Tema 15. Análisis de sistemas de gestión: Análisis previos, análisis funcional, análisis orgánico. Proyectos informáticos.

Tema 16. Teoría de la información. Concepción de un sistema de información. Métodos. Técnicas especiales en el análisis de sistemas.

Tema 17. Lógica matemática y sus aplicaciones a la informática.

Tema 18. Investigación operativa: Programación lineal. Método del simplex. Fenómenos de espera. Teoría de grafos.

*Informática aplicada*

Tema 19. La Seguridad Social como sistema de información. Las funciones básicas de aplicación, organización, control y comunicación.

Tema 20. La Seguridad Social como sistema. Flujo de la información, metodología y control.

Tema 21. Gestión de colectivos de empleadores y de población protegida. Información necesaria y aplicaciones informáticas. El problema de la confidencialidad.

Tema 22. Gestión de recursos. Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 23. Gestión de prestaciones económicas: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 24. Gestión de prestaciones sanitarias: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 25. Gestión económico-administrativa: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 26. La contabilidad como sistema de información y control de gestión: Principios básicos de la contabilidad por partida doble, de la contabilidad matricial y de la contabilidad por unidades físicas. Su gestión informática.

Tema 27. La gestión de personal funcionario: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 28. Gestión de Instituciones Sanitarias: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 29. La gestión de centros hospitalarios: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 30. El control de prescripción farmacéutica: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

**9405**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, que se encontrará expuesta en la sede del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero.-El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la sede del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid), señalándose como fecha de comienzo el día 12 de septiembre de 1985, a las nueve horas, y la actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra I, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de febrero de 1985.

Lo que comunico a VV. II. pra su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Presidencia. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

**9406**

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 21 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de oposición de 10 plazas de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.2 de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos significándose, que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Inspección General del Servicio de Vigilancia